



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

07.03. El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de estabilización en la figura de profesor contratado doctor de investigadores posdoctorales, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

PLAN DE ESTABILIZACIÓN EN LA FIGURA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DE INVESTIGADORES POSDOCTORALES DE LA UNED.

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 30 de noviembre de 2020

Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020

En la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de junio de dos mil diecinueve fue adoptado el acuerdo sobre la distribución de plazas de la oferta de empleo público de PDI para el año 2019. En dicho acuerdo, se estableció que 4 plazas destinadas a la contratación de Profesores Contratados Doctores se dediquen a un Plan de estabilización de investigadores posdoctorales de la UNED.

Así, la presente actuación prevé destinar 4 plazas de Profesor Contratado Doctor con perfiles asociados a investigadores posdoctorales que cumpliendo los requisitos que se establecen a continuación sean dotadas conforme a la priorización establecida por el baremo fijado.

1. REQUISITOS

Podrán solicitar la participación en este Plan de estabilización de investigadores posdoctorales los departamentos que cuenten o hayan contado con investigadores posdoctorales durante el año 2020.

Requisitos de los departamentos que soliciten la plaza:

- a) Contar en su plantilla o haber contado con algún investigador posdoctoral durante el año 2020.
- b) Contar con algún grupo de investigación consolidado y solicitar una plaza de Profesor Contratado Doctor con un perfil asociado al del investigador posdoctoral. El Departamento emitirá un informe justificativo para la dotación de la plaza.

Requisitos del investigador posdoctoral:

- a) Estar contratado o haber estado contratado en la UNED durante el año 2020 o el año 2021.
- b) Tener una antigüedad de al menos 5 años como doctor/a.
- c) Haber estado contratado/a como investigador/a posdoctoral en la UNED durante al menos 4 años.

- d) Haber accedido a un contrato posdoctoral en la UNED a través de una convocatoria pública competitiva.
- e) Estar acreditado/a por la ANECA a la figura de Profesor Contratado Doctor.

2. BAREMO

La priorización para la dotación de las plazas resultará de aplicar a las solicitudes presentadas el siguiente baremo:

1. Cuestiones relativas al Departamento (hasta 4 puntos):
 - a) Productividad investigadora del departamento. Según el documento para la Estimación de la actividad académica aprobado en Consejo de Gobierno de diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve:
 - Índice de actividad investigadora mayor de 7 créditos equivalentes: 1 punto
 - Índice de actividad investigadora mayor de 8 créditos equivalentes: 2 puntos
 - Índice de actividad investigadora mayor de 9 créditos equivalentes: 3 puntos
 - Índice de actividad investigadora mayor de 10 créditos equivalentes: 4 puntos
2. Cuestiones relativas al investigador posdoctoral (hasta 6 puntos):
 - a) Investigador Principal en proyectos competitivos financiados por entidades externas a la UNED:
 - Proyectos Europeos: 3 puntos por proyecto
 - Proyectos del Plan Nacional de I+D+i: 2 puntos por proyecto.
 - Proyectos autonómicos: 1 puntos por proyecto.
 - b) Investigador Principal en proyectos competitivos financiados por las convocatorias del Plan de Promoción de la Investigación de la UNED: 0,5 puntos por proyecto.
 - c) Participación en proyectos competitivos como equipo investigador en los últimos 5 años:
 - Proyectos Europeos: 1 puntos por proyecto
 - Proyectos del Plan Nacional de I+D+i: 0,5 puntos por proyecto.
 - Proyectos autonómicos: 0,25 puntos por proyecto.
 - d) Antigüedad en la acreditación para Profesor Contratado Doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 0,2 puntos por año completo (máximo 1 punto).

- e) Antigüedad en la acreditación o habilitación para Profesor Titular de Universidad a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 0,5 puntos por año completo (máximo 2 puntos).

3. PROCEDIMIENTO:

1. Los departamentos que cuenten con investigadores posdoctorales acreditados a la figura de Profesor Contratado Doctor deberán solicitar la plaza de Profesor Contratado Doctor asociada a este Plan 15 días antes de las reuniones de la Comisión de Ordenación Académica previstas para el año de 2021.
2. Junto a la solicitud de la plaza se incluirá el curriculum del investigador posdoctoral candidato en formato CVN y un breve informe en el que de manera resumida se señalen las principales actividades investigadoras y docentes de interés para el departamento o el grupo de investigación, así como la disponibilidad de los medios y espacios para su desarrollo.
3. El Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado priorizará las solicitudes en relación con el baremo establecido. En caso de que dos solicitudes obtengan la misma puntuación tras la aplicación del baremo, se priorizará la solicitud asociada al departamento con mayor actividad académica por profesor a tiempo completo en el momento de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
4. La Comisión de Ordenación Académica tras valorar la propuesta de priorización propondrá la elevación al Consejo de Gobierno la dotación de las plazas de Profesor Contratado Doctor en función de la priorización establecida.
5. La Comisión de Ordenación Académica no podrá proponer al Consejo de Gobierno un número de plazas mayor de las 4 establecidas en el presente Plan.